

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS

**EL JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
INFORMA QUE:**

A partir de la fecha, en atención a las circulares PCSJC20-10 y PCSJC10-17 proferidas por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se estarán recibiendo las solicitudes encaminadas al pago de depósitos judiciales a través del correo electrónico:

j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

La solicitud deberá contener la siguiente información:

- Nombre y apellidos completos del solicitante.
- Información del demandante y del demandado.
- Número de radicación del proceso judicial asociado al pago (23 dígitos).

Si el solicitante desea que el pago se realice por **ABONO a cuenta bancaria** así deberá indicarlo. Para ello, deberá allegar certificado de existencia y titularidad de la cuenta, copia de la cédula de ciudadanía escaneada, correo electrónico asociado a la cuenta y poder (si se trata de apoderado judicial).

Una vez tramitada su solicitud, recibirá respuesta por medio del correo institucional del Despacho.

Cordialmente,

INÉS ELVIRA JARAMILLO HOYOS
Juez

(Firma escaneada – artículo 11 decreto 491 del 28/03/2020 del Ministerio de Justicia)